

CAMBIOS

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Franco suizo	13,79	13,86
100 Francos belgas	119,66	120,86
1 Marco alemán	14,88	14,95
100 Liras italianas	9,47	9,57
1 Florín holandés	16,47	16,55
1 Corona sueca	11,50	11,56
1 Corona danesa	8,56	8,60
1 Corona noruega	8,29	8,33
1 Marco finlandés	18,39	18,57
100 Chelines austriacos	229,65	231,94
100 Escudos portugueses	207,95	208,99
100 Cruzeiros (2)	2,65	2,68
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	2,41	2,45
1 Peso uruguayo	0,90	0,92
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,87	13,00
1 Peso argentino	0,18	0,19
100 Dracmas griegos	194,91	195,88

(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 21 de junio de 1965.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Torremuelle».

Imos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Benito Parrilla Güiza, en nombre y representación de «Inmobiliaria Torremuelle, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Torremuelle» para terreno sito en el término municipal de Benalmádena (Málaga), con una extensión superficial de 42 hectáreas, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, he tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Torremuelle», solicitada por don Benito Parrilla Güiza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1676/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Ampliación del Dispensario de las Siervas de Jesús, en el Puente de Vallecas», Madrid.

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ampliación del Dispensario de Siervas de Jesús en el Puente de Vallecas, Madrid», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Mi-

nisterio de la Vivienda, a propuesta del Ministerio de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Ampliación del Dispensario de las Siervas de Jesús en el Puente de Vallecas, Madrid».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «Umugar, Sociedad Anónima», dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de un millón ciento treinta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas con treinta céntimos, con cargo a crédito número quinientos sesenta y cinco del presupuesto del presente ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1677/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado público en Santiago de Compostela» (La Coruña).

Aprobado técnicamente el proyecto de «Alumbrado público en Santiago de Compostela (La Coruña)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado público en Santiago de Compostela (La Coruña)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa «Miguel Pascual y Cía., S. A.», con la baja del cero coma noventa y seis por ciento dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientas once pesetas con treinta y nueve céntimos (6.716.411,39), con cargo al crédito número quinientos sesenta y cinco del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1678/1965, de 3 de junio, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado artístico del interior de la catedral de Santiago de Compostela» (La Coruña).

Aprobado técnicamente el proyecto de «Alumbrado artístico del interior de la catedral de Santiago de Compostela (La Coruña)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada de la General del Estado en el Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Alumbrado artístico del interior de la catedral de Santiago de Compostela (La Coruña)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa especializada «Industria Eléctrica F. Benito Delgado, S. A.», dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de un millón ochenta mil doscientas doce pesetas

con tres céntimos (1.080.212,03), con cargo al crédito número quinientos seis mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 5 de junio de 1965 por la que se descalifican dos viviendas sitas en Campello (Alicante), de don Juan Llopis Mari; la vivienda sita en Los Alcázares (Murcia), de don Gregorio González de Tapia; dos viviendas sitas en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraíso de Lo Pagán (Murcia), de don Antonio Enriquez de Salamanca y Estevas, y la vivienda número 5 de la calle de José Arcones Gil, número 10, 56 de policía, de esta capital, de don Ruperto Eguarás Rey.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números A-VS-1105/61, MU-VS-520/59, MU-VS-806/61 y M-VS-2254/58, de renta limitada subvencionada, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación por don Juan Llopis Mari, don Gregorio González de Tapia, don Antonio Enriquez de Salamanca y Estevas y don Ruperto Eguarás Rey de las viviendas sitas en Campello (Alicante), la vivienda sita en Los Alcázares (Murcia); las dos viviendas sitas en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraíso de Lo Pagán (Murcia), y la vivienda número 5 de la calle de José Arcones Gil, número 10, 56 de policía, de esta capital, respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso, Este Ministerio ha dispuesto descalificar las dos viviendas de renta limitada subvencionada sitas en Campello (Alicante), solicitada por don Juan Llopis Mari, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado el importe de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas a partir del 17 de agosto de 1962, fecha de la calificación definitiva; la vivienda de renta limitada subvencionada sita en Los Alcázares (Murcia), solicitada por don Gregorio González de Tapia, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado el importe de las bonificaciones y exenciones tributarias a partir del 27 de enero de 1961, fecha de la calificación definitiva; las dos viviendas de renta limitada subvencionada sitas en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraíso de Lo Pagán (Murcia), solicitada por don Antonio Enriquez de Salamanca y Estevas, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas a partir del 24 de febrero de 1962, fecha de la calificación definitiva, y la vivienda de renta limitada subvencionada número 5 de la calle de José Arcones Gil, número 10, 56 de policía, de esta capital, finca registral número 17.698, solicitada por don Ruperto Eguarás Rey, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber abonado las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas a partir del 25 de septiembre de 1961, fecha de la calificación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 1 de junio de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Sevilla.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de aguas del polígono «San Julián», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Alcázar de San Juan.—Proyecto de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono

«Alces» (segunda fase), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3. Alcázar de San Juan.—Proyecto de emisario para vertido de aguas del polígono «Alces», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Santa Marina».—Fue aprobada.

5. Ciudad Real.—Acta de replanteo de las obras de Planeamiento y Parque Urbano del polígono «Manzanares», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. Cuenca.—Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Antonio», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7. Huesca.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Ruiseñor», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

8. Málaga.—Proyecto de colector general de los polígonos «Ronda Exterior» y «Carretera de Cartama», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

9. Orense.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Las Lagunas», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

10. Oviedo.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Buenavista», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

11. Salamanca y Carbajosa de la Sierra.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Montalvo», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

12. Tarragona.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Francolín», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

13. Valladolid.—Paso superior a la línea del ferrocarril de la línea de Valladolid a Ariza, en el polígono «Argales», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

14. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Feliciano y doña Vicenta Ortí Ortí contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Vara de Cuart».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

15. Málaga.—Reclamación formulada por doña Ana Casacuel García contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Alameda» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de subarriendo sobre una vivienda de la finca número 81.—Fue desestimada.

16. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Hidalgo Sánchez en nombre y representación de don José María Álvarez Fernández, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

17. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Hidalgo Sánchez en nombre y representación de doña Carmen Martínez Macías, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

18. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Julio Terrán Librán, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

19. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por doña Amalia Martínez Zapico, don Joaquín y don Alejandro Hernández Martínez, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

20. Ponferrada.—Recursos de reposición formulados por don Santiago Rodríguez Abella sobre la finca 172 (1-4-5-6-7-8-9-10-11) y contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fueron declarados inadmisibles por fuera de plazo.

21. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Emilio Carnevali Martínez Illescas, Director Gerente de «Eléctricas Leonesas, S. A.» (ELSA), contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

22. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Cancillo Álvarez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

23. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Guerrero Díez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Huertas».—Fue declarado inadmisible por fuera de plazo.

24. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Roque Fra Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes «Presa del Sacramento», contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios